

ACTA DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO EN ETAPA DE CORRECCIÓN TEMPRANA

1. **Fecha de la reunión:** 05 de diciembre de 2019
2. **Proyecto:** Surfrut Romeral
3. **Titular:** Agroindustrial Surfrut Limitada.
4. **Asistentes en representación del titular:**

Nombre	Cargo
Rodrigo Gutiérrez	Prevencionista de riesgos
Carlo Sepúlveda Fierro	Abogado asesor

5. Temas a tratar:

- a) Funcionamiento y estado operativo de los sistemas de riego 1, 2 y 3, declarados por la empresa en su RCA N°086/2013, en específico respecto del cumplimiento de la obligación ambiental consistente en que los RILes destinados para el riego en el suelo hayan sido previamente tratados, situación que no fue posible de corroborar mediante la información aportada por el titular en respuesta al requerimiento efectuado por esta Superintendencia.
- b) Existencia de una zanja con RILes, localizada en los límites Sur y Poniente del sector 8 del sistema 1 de riego y en el límite Sur del sector 9 del sistema 1 de riego. Lo anterior, toda vez que no es posible constatar la subsanación del hallazgo mediante el requerimiento de información efectuado, toda vez que las fotografías presentadas como medio de prueba no se encuentran fechadas ni georreferenciadas.
- c) El cumplimiento de las condiciones establecidas en el Título IV del D.S. MMA N°3/2012, toda vez que éste se encuentra contemplado dentro de la RCA N°86/2013 como normativa aplicable al proyecto.
- d) Estado de tramitación sectorial de los PAS Mixtos N° 139 y N° 140 del D.S. MMA N°40/2012, asociados a su RCA N°166/2019.

6. Acuerdos:

- a) Presentación de fotografías fechadas y georreferenciadas de los 3 sectores de riego, a efectos de verificar el adecuado funcionamiento de los mismos.
Presentación de videos de los 3 sectores de riego, a efectos de verificar el adecuado funcionamiento de los mismos.
Los antecedentes deberán ser presentados en el Informe Inicial de la presente Corrección Temprana.

- b) Presentación de fotografías fechadas y georreferenciadas de la zanja ubicada en las coordenadas geográficas, Norte: 6.128.947 m., Este: 306.483 m., Datum WGS84, Huso 19.

En este punto, deberán acompañarse en el Informe Inicial de la presente Corrección Temprana las fotografías del estado actual de la zanja indicada.

Adicionalmente, en el Informe Final de Corrección Temprana, deberá acompañarse la misma documentación dando cuenta del estado final de la zanja.

- c) Presentación de una copia de presentación al SAG (repcionada y timbrada) del Plan de Aplicación de Lodos. Adicionalmente, se presentará un procedimiento de trabajo interno de la empresa, mediante la cual se establezca la obligación de la presentación anual de dicho plan, a efectos de dar cumplimiento al Título IV del D.S. MMA N°3/2012.

Esta presentación deberá remitirse en el Informe Final de la presente Corrección Temprana.

- d) Presentación de antecedentes que acrediten el ingreso de la solicitud de obtención de los PAS 139 y 140 ante el organismo correspondiente. Deberán acompañarse en el Informe Inicial de esta Corrección Temprana.

Asimismo, se presentará en el Informe Final una copia de la respuesta del Servicio, o, en su defecto, una presentación de la titular orientada a la obtención de dicha respuesta, con el objeto de acreditar la debida diligencia en la obtención de las autorizaciones correspondientes.

7. Observaciones:

Fecha de presentación de Informe Inicial: 20 de diciembre de 2019.

Fecha de presentación de Informe Final: 31 de enero de 2020.

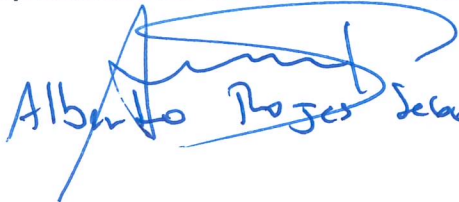
Respecto de los medios de verificación correspondientes a registros fotográficos, estos deben ser archivos en formato JPG o PNG, a menos que se requiera otro formato para el caso en particular, y deben:


- Incluir georreferencia en Datum WGS 84, Sistema de Coordenadas UTM e indicar el Huso respectivo.
- Incluir fecha en la misma imagen.
- Constar, tanto la fecha como la georreferencia, en los metadatos del archivo.

En caso de que no se cuente con una cámara que permita georreferenciar las fotos directamente, se podrá capturar las coordenadas a través de una fotografía a la pantalla de un dispositivo de geoposicionamiento GPS/GLONASS donde se observe el entorno del sector fotografiado y de esa forma verificar la adecuada georreferenciación, esta fotografía debe considerarse adicional a la principal en donde se muestre el objeto o contexto de interés correspondiente.”

8. Firmas:

Superintendencia del Medio Ambiente:


Alberto Rojas Selaovic


Catalina Ormonekoff

Titular del proyecto:

Rodolfo Gutiérrez Fuentes
14.243.110 - 7



Carlo Sepúlveda Frezzato

13.900.843 - 0

